

Buenos Aires, a tres días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en su Sala de Acuerdos el señor Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Tomás D. Casares y los señores Vocales de la Cámara Federal de Apelación, doctores Ricardo Villar Palacio y Juan A. González Calderón que integran el Tribunal de acuerdo con lo que dispone el art. 1º, inc. 3º de la ley n.º 4162 y la reglamentación dictada por esta Corte en fecha 5 de febrero de 1903, con el objeto de ampliar la lista de Conjuces para el juzgado Federal de Río Cuarto (Prov. de Córdoba), a que se refiere el art. 3º, inc. 3º de la ley n.º 4162 citada y en presencia de la nota remitida por el señor juez de Sección ^(ad hoc) se procedió a completar la lista practicando la insaculación correspondiente, por la que resultaron designados los doctores Luis R. Bocco, Tristán Castellano, Juan M. Cassidy, Horacio Oulton Clara y José Miguel Bendarys, propuestos en nota del 27 de junio de 1947.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, doy fe.-
 Entre líneas "ad hoc" Vale.-

T. Casares

R. Villar Palacio.

Juan A. González Calderón

Ricardo Villar Palacio

Sec. -

EW //